

que era igual a la de otro Alcaide mayor
y no se estimara así, como en los precedentes
autos aya procurado hacerlo constar;
ayan venido nombrados según el título
que se aya dirigido aho Consejo librado
por el referido Marques de Villafraanca
para Alcaides Ordinarios Juan Lopez
yendo y Fructuoso Martin del Rio, para
Regidores Juan de Abalos y Manuel Jimenez,
y para Alcaide mayor, y Diputado de los
pagos de Ortichuday tenerrates a Miguel
Garcia Cascales, y a Juan Lopez Cuillan;
En cuya vista, y con la Inteligencia practica
de las Qualidades Circunstancias, y aberes
de los nombrados que no estaran hechos
constar al Dueno de las villas, y que se
ma a ser Indecoroso el que estabrese la
Jurisdiccion en los nombrados Alcaides

Amo

